I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO.COMUNAL DE EDUCACION <u>HUEPIL</u>

APRUEBA CONTRATO EJECUCION OBRA MENOR

HUEPIL, 04 de Septiembre de 2009

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) Nº: \$\langle 396/2009

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
- 2. La necesidad de contar con el servicio de Mano de Obra para la construcción de un Juego de Arcos de Futbolito. estructura de fierro en la Escuela G-1014 Las Hijuelas.
- 3. La contratación a través de Trato Directo, de acuerdo a lo indicado por el Encargado de la SEP, al proveedor MARCOS VASQUEZ GUERRERO, R.U.T. Nº
- 4. La Necesidad de regularizar aprobación de Contrato mencionado en el punto 2 de los vistos.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE Contrato Trato Directo Servicios de Mano de Obra para la Construcción de un Juego de Arcos de Futbolito en la Escuela G-1014 Las Hijuelas. Señalados en el punto 2 de los vistos, al Proveedor MARCOS VASQUEZ GUERRERO, R.U.T. Nº Por un valor total de \$110.000.- (Ciento diez mil pesos), 10% Impuesto Incluido, por la experiencia en el rubro.

2.- El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Ítem 21 Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/JMRR/LAVR/avv.

